

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA 19-07-2022

HORA

DICTAMEN No. 02/22

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Punto de Acuerdo mediante el cual, se cite a la persona Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali a informar todos los días dieciocho o el día hábil siguiente de cada mes, en mesa de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con la finalidad de dar a conocer el Semáforo Delictivo mensual para el Municipio de Mexicali;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 22 de marzo de 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Regidora Suhey Rocha Corrales, en el que solicita con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 82 párrafo primero, inciso A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3 párrafo segundo, 4 párrafo primero, 9 párrafo primero fracción IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 2, 5 fracciones V y XV, 6 fracciones I y II, 9, párrafo primero fracción VII, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sea sometido a consideración del Honorable Cabildo, propuesta de punto de acuerdo mediante el cual, se cite a la persona Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali a informar todos los días dieciocho o el día hábil siguiente de cada mes, en mesa de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con la finalidad de dar a conocer el Semáforo Delictivo mensual para el Municipio de Mexicali.

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta a esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, el día 11 de mayo de 2022, para su debida valoración.



III.- Una vez recibida la presente propuesta por parte de esta Comisión, realizó invitación a mesa de trabajo el día 16 de junio de 2022, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, en la cual se contó con la participación del Director de Seguridad Pública Municipal, Pedro Ariel Mendivil García.

IV.- Que esta Comisión realizó convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en fecha 29 de junio de 2022, en la Sala de Cabildo del Edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, en la cual se analizó y discutió su contenido.

V.- Participando en la exposición de la propuesta la Regidora Suhey Rocha Corrales, la cual señaló que de acuerdo a la mesa de trabajo llevada a cabo el día 16 de junio y dando un mayor margen para determinar la veracidad de las estrategias presentadas e implementadas, realizó modificaciones en el punto de acuerdo referente a las presentaciones del Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismas que se llevarán a cabo cada tres meses; así mismo intervinieron los Regidores Isaías Morales Francisco, José Ramón López Hernández, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón.

VI.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión resolvió aprobar por unanimidad de los presentes, con 07 votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Ysmael Rodríguez Pérez y Suhey Rocha Corrales; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la presente propuesta de acuerdo va encaminada a que, tanto el Ayuntamiento como la ciudadanía, tengan conocimiento de la situación que vive el Municipio en materia de Seguridad Pública; por lo que es necesario que, la Dirección de Seguridad Pública Municipal por medio de su Titular, exponga el semáforo delictivo en mesa de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, en sesiones extraordinarias, que se llevarán a cabo cada tres meses de acuerdo a la modificación presentada a esta comisión por la inicialista, los días dieciocho o el día hábil siguiente.

SEGUNDO.- Que lo anterior, con la finalidad de que tanto el Ayuntamiento, como el ciudadano estén informados y conozcan la realidad que se vive en Mexicali, en el rubro de la seguridad pública, estamos conscientes que la seguridad es un tema multifactorial, que se ha convertido en un problema endémico y debe atacarse desde diferentes vertientes, iniciando por la prevención, pasando por la acción policial y finalizando con la ejecución de las medidas de apremio, que las normas vigentes establecen para toda persona que violenta, tanto el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mexicali, como el Código Penal para el Estado de Baja California.



TERCERO.- Que el semáforo delictivo, deberá presentarse sobre once rubros, los cuales estarán divididos en tres apartados:

De afectación patrimonial.

- Robo a transeúnte;
- Robo a Vehículo;
- Robo a Casa; y
- Robo a Negocio.

Contra la Integridad personal.

- Violencia intrafamiliar;
- Lesiones;
- Violación;
- Homicidios; y
- Femicidios.

Contra la seguridad colectiva.

- Secuestro;
- Extorsión;
- Narcomenudeo.

CUARTO.- Que si bien es cierto que, la problemática de seguridad pública en Mexicali podría ser mucho más amplia de los once rubros que se exponen, también lo es que, estos rubros son los que afectan directamente al ciudadano común, por lo que, aun y cuando estos son enunciativos mas no limitativos, se cree que pueden ser un parámetro suficiente para poder medir la seguridad del Municipio.

QUINTO.- Que cada uno de estos rubros deberá exponerse de forma sectorizada, con la finalidad de que se conozca en que zona de Mexicali o su valle, se tiene un mayor índice de ocurrencias de cada uno de los delitos antes mencionados, de igual forma deberá tenerse identificados por horarios, todo esto, con la finalidad de que el propio ciudadano pueda prevenir de forma directa el delito en su persona.

SEXTO.- Que se sabe que teniendo información oficial por parte de la Dirección de Seguridad Pública, cada ciudadano conocerá el riesgo que existe en cada sector y en cada horario y la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en conjunto con la Dirección, podrán estudiar y conocer de nuevas estrategias implementadas para la prevención y en su caso atención del delito, de una forma eficiente, lo que servirá para darle seguimiento a cada estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 83, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba citar a la persona Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali a informar todos los días dieciocho o el día hábil siguiente de cada tercer mes, en Mesa de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con la finalidad de dar a conocer el semáforo delictivo trimestral para el Municipio de Mexicali.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de junio de 2022.

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Presidenta de la Comisión
de Seguridad Pública, Tránsito y
Transporte.

**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**

Secretario de la Comisión
de Seguridad Pública, Tránsito y
Transporte.

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Vocal

**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**

Vocal

**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Vocal

**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**

Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**

Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**

Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Vocal